

2019-2020 Easton School District

1893 Railroad Street
PO Box 8
Easton, WA 98925
509-656-2317
www.easton.wednet.edu

SECONDARY STUDENT AND PARENT HANDBOOK



Contenidos

INFORMACION DE CONTACTO	5
Direccion Fisica	5
Telefono.....	5
Sitio Web	5
Direccion Postal.....	5
Fax	5
INFORMACION CONTACTO PERSONAL	5
POLITICA DE ASISTENCIA (POLITICA DE JUNTA 3122)	6
Washington’s Becca Bill (RCW 28A.225.030)	6
DEBERES	7
TARJETAS ASB	7
PROGRAMA DE COMIDAS	7
ATLETISMO	7
SEGURO	8
ARTICULOS GENERALES	9
Limpieza del Edificio	9
Horarios	10
Campus Cerrado	8
Armas Peligrosas , Instrumentos yActividades (Politica de la Junta 4210)	10
Codigo de Vestimenta (Politica de Junta 3224).....	10
Destruccion o Robo de Propiedad.....	10
Conduccion y Estacionamiento	10
Conducta en el Pasillo	11
Salida para Almuerzo Limitado.....	11
Casilleros.....	12
Objetos perdidos y encontrados	12
No Discriminacion (Politica de Junta 3210).....	12
Dispositivos Electronicos Personales (Politica de la Junta 3245)	12
Exhibicion Publica de Comportamiento Afectuoso.....	13

Telefonos	13
Transporte	14
Busqueda e Incautacion (Politica de Junta 3230).....	14
Libros de Textos.....	14
Retiro de la Escuela	14
Camaras de Video (Vigilancia	15
DIRECTRICES PARA APLICACIÓN DE SANCIONES ESCOLARES: K-12 (POLITICA DE JUNTA 3240, 3241)	15
Proceso de Apelacion para accion disciplinaria y/o suspension corto plazo (Politica de Junta 3241).....	20
Proceso de Apelacion para suspension de largo plazo o Expulsion (Politica de Junta 3241) ...	21
PROCEDIMIENTO DE PREVENCION DE ABUSO DE SUSTANCIAS QUIMICAS, ALCOHOL, & TABACO	21
INFORMACION ACADEMICA	Error! Bookmark not defined.
Explicacion de Terminos.....	21
Requisitos de Graduacion.....	21
Plan de Secundaria y Después.....	25
Certificado de Logro Academico o Individual.....	25
RUNNING START	22
CUERPO ESTUDIANTIL ASOCIADO	27
Tarjetas ASB.....	28
Regulaciones para Bailes	28
CHAPERONES, VOLUNTARIOS Y VISITAS A LA ESCUELA	29
Padres Acompañantes	30
Voluntarios de Easton School.....	30
Visitas.....	30
AVISOS OBLIGATORIOS	31
Informacion sobre Eleccion de Escuela	31
Asistencia Obligatoria.....	31
Igualdad de Oportunidades de Educación	31

Educacion para Estudiantes con Discapacidad.....	31
Notificacion de derecho a la privacidad y divulgacion de la informacion academica.....	28
Medicamentos en la Escuela	28
No-discriminacion.....	29
Acoso, Intimidacion y Bullying.....	29
Notificacion de Pesticidas.....	29
Tabaco, Abuso de Sustancias y Armas Peligrosas	29
ACUERDO DE USO DE LA RED/INTERNET	35
Terminos y Condiciones del Internet del Distrito.....	35
Reconocimiento de la Politica de Uso Aceptable de la Red	37
Acuse de Recibo del Manual del Estudiante	38

INFORMACION DE CONTACTO:**DIRECCION FISICA**

1893 Railroad Street
Easton, WA 98925

TELEFONO

(509) 656-2317

SITIO WEB

www.easton.wednet.edu

DIRECCION POSTAL

PO Box 8
Easton, WA 98925

Fax

(509) 656-2585

INFORMACION DE CONTACTO PERSONAL

Nombre	Posición	Email	Extensión
Allenbaugh, Dave	Profesor Manualidad	allenbaughd@easton.wednet.edu	309
Allenbaugh, Marchel	Profesor Ingles Secundaria	allenbaughm@easton.wednet.edu	331
Badda, Cece	Profesor Educación Física, Salud y Arte	baddacc@easton.wednet.edu	310
Bechtholdt, Dawn	Director	bechtholdtd@easton.wednet.edu	321
Blair, Mel	Director Educación Especial	blairm@easton.wednet.edu	
Bryant, Peg	Terapia Ocupacional	bryantp@easton.wednet.edu	311
Cox, Lyn	Profesor Ciencia Secundaria	cox1@easton.wednet.edu	306
Dehuff, Patrick	Superintendente	dehuffp@easton.wednet.edu	317
Derrick, Phil	Profesor Historia Secundaria	derrickp@easton.wednet.edu	329
Eims, Steve	Profesor 4to y 5to grado	eimss@easton.wednet.edu	303
Forry, Mary	Chofer de bus	forrym@easton.wednet.edu	
Fudge, Marilyn	Especialista Cuentas Pagables	fudge@easton.wednet.edu	316
TBD	Oratoria	norrboml@easton.wednet.edu	311
Hammerberg, Cathy	Profesor Pre-Kinder	hammerbergc@gmail.com	328
Henderson, Rachel	Enfermera Escolar	hendersonr@easton.wednet.edu	324
Houle, Becky	Profesor Kinder- 1er grado	houleb@easton.wednet.edu	304
Jenkins, Gretchen	Director Educación Especial	jenkinsg@easton.wednet.edu	307
Jensen, Jenny	Custodio, Supervisión Estudiantil	jensenj@easton.wednet.edu	308
Jensen, Steve	Mantenimiento, Supervisor transporte	jensens@easton.wednet.edu	330
Jiminez, Sagrario	Business Manager	businessmanager@easton.wednet.edu	318
Kretschman, Sydney	Profesor 6to	kretschman@easton.wednet.edu	301
McCoy, Sara	Profesor 2do y 3ro grado	mccoys@easton.wednet.edu	302
Miller, Julie	Secretaria	millerj@easton.wednet.edu	315
Perez, Heidi	Psicóloga Escolar	perezh@easton.wednet.edu	311
Roy, Tammy	Para-profesional	royt@easton.wednet.edu	
Sandby, Melissa	Conductor Bus, Custodio, Supervisión estudiantil	sandbym@easton.wednet.edu	
Shapiro, Carol	Para-profesional	shapiroc@easton.wednet.edu	
Tate, Jackie	Servicio de Comida	tatej@easton.wednet.edu	320
Todd, Brian	Consejero, Profesor	toddb@easton.wednet.edu	313
Todd, Ofelia	Para-profesional bilingüe español	toddo@easton.wednet.edu	
Van Lone, Tracy	Profesor Mathematica Secundaria	vanlonet@easton.wednet.edu	332

POLÍTICA DE ASISTENCIA (Política de la Junta 3122)

La asistencia regular a la escuela es importante para que su estudiante tenga éxito.

Por favor ayúdenos a hacer esto una prioridad.

Las ausencias se clasifican como justificadas o no justificadas.

Ejemplos de ausencias justificadas:

1. Actividades patrocinadas por la escuela
2. Enfermedad
3. Emergencias Familiares
4. Suspensión a corto plazo, según ley
5. Actividad aprobada por el superintendente o designado y padre/tutor antes de la ausencia.
6. Vacaciones familiares pre-aprobadas
7. Motivos religiosos solicitados por padres

Ejemplos de ausencias no justificadas son:

1. Ir de compras
2. Ir por un corte de pelo
3. Ir a esquiar
4. Recoger un traje
5. Quedarse dormido
6. Ir de caza
7. Cualquier ausencia no verificada por padre/tutor antes que el estudiante vuelva a clases

AUSENCIAS PRE-ACORDADAS – Los estudiantes pueden ser puestos en libertad para actividades no patrocinadas por la escuela, si una solicitud por escrito para su liberación es enviada por los padres por lo menos 24 horas antes de tiempo. Las asignaciones deben obtenerse antes de la ausencia y se le dará crédito completo.

AUSENTISMO NO JUSTIFICADO- se define como una ausencia de la escuela sin el permiso de los padres o la escuela. Los estudiantes ausentes de la escuela estarán sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir suspensión o expulsión. Las ausencias injustificadas pueden tener un impacto significativo en las calificaciones de un estudiante. No se le permitirá al estudiante compensar las tareas perdidas.

Los estudiantes que estén ausentes quince (15) períodos de clase en el mismo semestre con poco o ningún trabajo compensado pueden ser retirados del curso sin crédito

Washington's Becca Bill (RCW 28A.225.030)

El Becca Bill requiere que la escuela llene peticiones de absentismo escolar con el tribunal si un estudiante tiene un cierto número de ausencias. El siguiente es un resumen de la ley:

Una (1) o dos (2) ausencias injustificadas

Después de una sola ausencia injustificada, la escuela se comunicará con los padres por teléfono y / o carta. Después de una segunda ausencia injustificada, la escuela intentará programar una conferencia con un padre y un estudiante para discutir una posible solución al problema de absentismo escolar.

Cinco (5) ausencias injustificadas

Si un estudiante tiene cinco (5) ausencias injustificadas en un mes, la escuela puede presentar una petición ante el Tribunal Superior, firmar un acuerdo escrito de ausencia con el estudiante y el padre o tutor, y / o tomar otras medidas razonables.

Siete (7) y diez (10) ausencias injustificadas

La ley requiere que la escuela presente una petición en la Corte Superior contra el estudiante, padre o ambos cuando el estudiante tiene siete (7) ausencias injustificadas en cualquier mes o diez (10) en un año.

Los tribunales pueden imponer una serie de sanciones diferentes en respuesta a una petición de la escuela. Un estudiante crónicamente ausente puede encontrarse en desacato al tribunal, sentenciado a servicio comunitario, matriculado obligatoriamente en un programa de educación alternativa, y / o encarcelado en un centro de detención juvenil. Además, los padres pueden ser encontrados en desacato al tribunal y una multa de \$ 25.00 por cada día que el estudiante está ausente.

DEBERES

La tarea por ausencias justificadas se la puede solicitar al profesor. Para ausencias justificadas prolongadas, el estudiante o los padres deben ponerse en contacto con la oficina.

TARJETAS ASB

Los estudiantes pueden comprar una tarjeta ASB por \$ 20.00 al comienzo del año escolar o en cualquier momento después del inicio de clases. Puesto que es necesario presentar la tarjeta para la identificación para la mayoría de las funciones de la escuela, se les pide a los estudiantes que la lleven en todo momento. Se requiere que los estudiantes que participan en atletismo compren una tarjeta ASB.

PROGRAMA DE COMIDAS

Los estudiantes de Easton recibirán desayuno y almuerzo gratis.

Las notificaciones de necesidades dietéticas especiales se deben dirigir al cocinero de la Escuela Easton, Jackie Tate al (509) 932-2317.

ATLETISMO

Los estudiantes tendrán que completar lo siguiente antes de participar en actividades atléticas:

- Examen físico actual de los últimos 24 meses. Un estudiante participante debe presentar a los funcionarios de la escuela, una liberación escrita de su médico para reanudar su participación después de una enfermedad/lesión que fue lo suficientemente grave como para requerir atención médica profesional.
- Prueba de seguro suficiente por una Compañía de Seguros de accidentes y de salud.
- Formulario completado de autorización de emergencia médica.
- Acuse de recibo de información de conmoción cerebral o paro cardíaco repentino.
- Formulario informativo completado de conmoción cerebral.
- Acuerdo firmado del Código de Actividad/Aletismo.
- Una tarjeta ASB (\$ 20.00) del año en curso.

SEGURO

Se anima a todos los estudiantes a adquirir un seguro escolar que está disponible a un costo nominal. Cuando un estudiante se lesiona, y está cubierto por el “plan de la escuela” el estudiante tiene que recoger un Formulario de Reclamación de la oficina de la escuela. Este formulario debe ser completado por los padres o tutores, así como por el médico o el hospital y devolverlo a la compañía de seguros. La escuela solo actúa como intermediario mediante el suministro de formularios. Esta no asume ninguna responsabilidad ya sea por las lesiones o posteriores negociaciones con la compañía de seguros.

El seguro escolar de Myers-Stevens & Toohey & Co está disponible. Esta póliza está disponible para los estudiantes que no están cubiertos por un seguro de salud familiar. El Distrito sugiere alguna cobertura y pone esta oportunidad a disposición de los padres. Se requiere que los estudiantes que participan en deportes tengan una cobertura mínima establecida por la Asociación de Actividades Inter-escolares de Washington.

ARTICULOS GENERALES

Limpieza del Edificio

Para minimizar los contaminantes alimentarios, la soda y los jugos no están permitidos en los salones de clases sin permiso del maestro. No se permiten animales en el edificio sin la aprobación previa de la administración del edificio.

Horario

El edificio de la escuela está abierto de 8:00 AM a 3:30 PM diariamente para el uso del estudiante. Los estudiantes solo pueden estar en el edificio en otras ocasiones bajo la supervisión directa de un miembro del personal o para participar en una actividad patrocinada por la escuela. La oficina estará abierta de 8:00 AM a 3:30 PM para manejar asuntos estudiantiles. Las citas pueden ser programadas en otros horarios si es necesario.

Campus Cerrado

Easton School tiene una política de campus cerrado. Los estudiantes deben permanecer en la propiedad de la escuela durante el día escolar. Los estudiantes deben ingresar a la propiedad de la escuela inmediatamente después de su llegada. Los estudiantes que viajan en bicicleta o manejan autos deben estacionarse en el área designada y no deben montar sus bicicletas o manejar sus autos hasta que salen a su casa.

Con la excepción de estudiantes de 12vo grado que califican para salida para almuerzo, se debe obtener aprobación de padres y oficina para que el estudiante pueda salir de la escuela. Los padres que desean retirar a su hijo/a de la escuela por cualquier motivo deben enviar una nota indicando hora y motivo de salida. Los estudiantes que se registran en la oficina antes de dejar la escuela con un padre o tutor deben registrarse inmediatamente cuando retornen.

Armas Peligrosas, Instrumentos y Actividades (Política de la Junta 4210)

Cualquier estudiante que posea, lleve, exponga, exhiba o apunte cualquier arma peligrosa capaz de producir daño corporal o a la propiedad de la escuela o durante cualquier actividad de la escuela estarán sujetos a disciplina, hasta e incluyendo la expulsión.

Código de Vestimenta (Política de la Junta 3224)

La apariencia del estudiante debe ser limpia y ordenada. Los estudiantes deben estar totalmente vestidos y usar zapatos en todo momento. El vestido individual depende del estudiante y de los padres/tutores siempre y cuando cumpla con las siguientes pautas que fueron creadas para fomentar un ambiente de aprendizaje positivo y seguro:

- **Las prendas de vestir/accesorios** no pueden tener imágenes, símbolos o palabras que representen alcohol, tabaco, drogas ilegales, pandillas, implicaciones sexuales, insultos raciales, blasfemias o referencia a blasfemias.
- **Ropa en las extremidades inferiores:** no deben distraer el aprendizaje y debe ser apropiada. Una regla general para la determinación es que los pantalones cortos/faldas deben estar a la longitud de la punta de los dedos cuando los brazos están relajados y colgando del hombro.
- No se puede usar **ropa de playa**.
- **Camisas:** sin mangas, medias camisas, blusas de tubo, camisas sin tirantes, ropa que exponga el vientre no son apropiadas para la escuela. Las camisas o tops con tirantes deben ser de “dos dedos de ancho”. Las prendas que muestran exceso de piel no son apropiadas.
- Se deben usar **zapatos** con suela en todo momento. No zapatillas.
- **No ropa interior visible.**

- No se pueden usar **gafas de sol** dentro de los edificios escolares.

Además, esta **política de código de vestimenta** estará vigente para todas las **actividades relacionadas con la escuela**.

La pauta clave es que la vestimenta y el arreglo no deben interferir con el derecho de cualquiera para aprender o enseñar o no debe poner en peligro a la salud y la seguridad. Donde la naturaleza de una actividad de aprendizaje incluye ciertos modos de vestirse y arreglarse por razones de salud o seguridad, serán desarrollados estándares apropiados y serán puestos a disposición de los estudiantes que participan en esas actividades.

Destrucción o Robo de Propiedad

Cualquier estudiante que sea sorprendido destruyendo o robando propiedad deberá pagar todos y cada uno de los reemplazos y/o gastos de reparación y se enviará un reporte a sus padres o tutores. Las calificaciones o diplomas pueden ser retenidos hasta que las deudas sean pagadas en su totalidad.

Los estudiantes enfrentarán disciplina hasta e incluyendo expulsión por destrucción y/o robo de propiedad. Si se roban artículos de un salón de clases, las consecuencias pueden incluir que el estudiante sea removido de la clase. Dependiendo de la naturaleza del robo o vandalismo, el estudiante puede ser suspendido y/o enfrentar caros criminales.

Conducción y Estacionamiento

El Distrito Escolar Easton provee transporte en autobús para los estudiantes. Es un privilegio para los estudiantes de secundaria conducir vehículos privados a la escuela. Los estudiantes necesitan dar a la oficina la matrícula del vehículo que conducen con el propósito de contactar al estudiante si el carro necesita ser trasladado. Una vez estacionado en los terrenos de la escuela, los estudiantes no pueden retirar los vehículos de las instalaciones antes del final del día escolar, excepto para aquellos estudiantes senior calificados para liberación del almuerzo o por permiso administrativo.

Los estudiantes deben conducir de una manera segura y cualquier infracción relacionada con la seguridad resultará en acción disciplinaria.

Conducta en el Pasillo

La escuela es un ambiente de aprendizaje. La conducta de los estudiantes en los pasillos debe ser respetuosa y cortés. Voces fuertes, asomarse a ñas aulas, correr en los pasillos, etc. Puede tener consecuencias.

Salida para Almuerzo Limitado

- Todos los estudiantes de 11vo y 12vo pueden ser elegibles para el programa de almuerzo limitado
- Cualquier infracción de tráfico durante el periodo de almuerzo dará lugar a la suspensión del privilegio de salida para almuerzo

- Cualquier estudiante que transporte un estudiante no elegible durante el almuerzo perderá su privilegio de salida para almuerzo
- Cualquier estudiante con tres o más referencias disciplinarias perderá su privilegio de salida para almuerzo
- Los estudiantes pueden apelar la revocación con el director

Casilleros

A cada estudiante se le asigna un casillero. Los casilleros siguen siendo propiedad del distrito escolar y, como tal, los funcionarios escolares se reservan el derecho de inspeccionar el contenido de cualquier casillero cuando existan motivos razonables para creer que contiene elementos contrarios a las reglas de la escuela, el proceso educacional, o el bienestar del estudiante y del personal. Todas las cerraduras instaladas por los estudiantes serán removidas. Los casilleros son propiedad de la escuela y cualquier daño será reparado a expensas del estudiante. Si el estudiante trae su propia cerradura se le pedirá que abra la cerradura si el contenido del casillero está en discusión. Si la cerradura no se elimina, el distrito se reserva el derecho de quitar la cerradura.

Objetos Perdidos y Encontrados

A los estudiantes que encuentren bienes perdidos, se les pedirá llevarlos a la oficina donde pueden ser reclamados por el propietario. La ropa y los libros se colocarán sobre una mesa en el área de entrada frontal. Por favor revise la mesa regularmente. Los artículos de valor significativo tales como joyas, teléfonos, etc., se guardarán en la oficina. Se requerirá una descripción verbal del artículo para que sea devuelto.

No-Discriminación (Política de la Junta 3210)

Bajo las disposiciones del Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 y RCW 28^a.85, ninguna persona deberá ser excluida de la participación e, o negarle los beneficios, o ser objeto de discriminación bajo cualquier programa de educación o empleo o actividad en el Sistema de Easton School. Lo estudiantes que tengan quejas deben comunicarse con el superintendente.

Dispositivos Electrónicos Personales (Política de la Junta 3245) ESTUDIANTES Y DISPOSITIVOS DE TELECOMUNICACIÓN

Los estudiantes en posesión de dispositivos de telecomunicaciones incluyendo, pero no limitado a, buscapersonas, beepers, teléfonos celulares y iPod, mientras están en la propiedad de la escuela o mientras asisten a una actividad relacionada con la escuela, deben observar las siguientes condiciones:

- A. Los dispositivos de telecomunicación deben estar apagados durante las horas regulares de clases, a menos que exista una situación de emergencia que implique un peligro físico inminente o cuando el personal de la escuela autorice al estudiante para usar el dispositivo.
- B. Los estudiantes no deben usar dispositivos de telecomunicaciones de una manera que constituya una amenaza para la integridad académica, interrumpa el ambiente de aprendizaje o que viole los derechos de privacidad de los demás.

C. Los estudiantes no deben enviar, compartir, ver o poseer imágenes, mensajes de texto, correos electrónicos u otros materiales que representen una conducta sexualmente explícita, tal como se define en RCW 9.68.011, en forma electrónica o cualquier otra forma en un teléfono celular u otro dispositivo electrónico, mientras el estudiante está en los terrenos de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela, o en los autobuses escolares o vehículos proporcionados por el Distrito.

D. Cuando un oficial de la escuela tiene una sospecha razonable de que un estudiante está usando su dispositivo de telecomunicaciones de una manera que viola la ley o las reglas de la escuela, y el oficial puede incautar el dispositivo.

E. Al traer un teléfono celular u otro dispositivo electrónico a la escuela o eventos patrocinados por la escuela, el estudiante y sus padres/tutores dan su consentimiento a la búsqueda del dispositivo cuando las autoridades escolares tengan una sospecha razonable de que dicha búsqueda revelará una violación de la ley o reglas de la escuela. El alcance de la búsqueda se limita a la violación de la que se acusa al estudiante. El contenido o imágenes que violen las leyes estatales o federales serán referidos a la autoridad legal correspondiente.

F. Los estudiantes son responsables de los dispositivos que traen a la escuela. El Distrito no será responsable por la pérdida, robo o destrucción de los dispositivos que traigan a la propiedad de la escuela o a los eventos patrocinados por la escuela.

H. Los estudiantes que violen esta política serán sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión o expulsión.

Consecuencias:

1ª. Infracción:

- Incautar el PED y guardarlo en la oficina
- Devolver al estudiante al final del día.

2ª. Infracción:

- Incautar el PED y guardarlo en la oficina.
- Llamar por teléfono a los padres para solicitarles que recojan el dispositivo al final del día.

3ª. Infracción:

- Incautar el PED y guardarlo en la oficina.
- Liberarlo a los padres después de una conferencia con el administrador.

*Negarse a entregar el PDE cuando se solicita resultará en consecuencias adicionales.

Exhibición Pública de Comportamiento Afectuoso.

Mientras que el tomarse de las manos es aceptable, los estudiantes deben abstenerse del comportamiento afectuoso mientras están en la propiedad de la escuela o en las actividades escolares.

Teléfonos

Hay un teléfono disponible en la oficina para el uso de los estudiantes y se puede usar antes y después de horas de clases o durante el periodo de almuerzo y para emergencias con el

permiso del profesor. A los estudiantes no se les permite usar el teléfono sin el permiso del profesor.

Transporte

El transporte en autobús se proporciona cada día escolar. Las rutas de autobuses son revisadas y evaluadas cada año y las paradas del autobús se establecen sobre la base de la ubicación del hogar de los estudiantes que viven dentro de los límites del Distrito Escolar Easton. El transporte en autobús no se proporciona fuera de los límites del Distrito Escolar Easton.

Si un estudiante tiene que viajar en un autobús diferente del normal o bajarse en una parada diferente, debe proporcionar una notificación a la oficina de la escuela. Por favor notifique a la oficina de la escuela hasta las 2:30 p.m. A los estudiantes no se les permite viajar a un lugar diferente, bajo ninguna circunstancia, si la escuela no ha sido notificada por el padre/tutor.

Reglas del Autobús/Van:

1. Permanezca sentado en todo momento.
2. Mantener los pasillos despejados
3. No se permite comer o beber, excepto agua, en el autobús.
4. No ruidos fuertes.
5. Comportamiento respetuoso.
6. No lanzar objetos.

Búsqueda e Incautación (Política 3230)

Los funcionarios escolares pueden registrar a los estudiantes y su propiedad personal incluyendo, pero no limitado a, mochilas y vehículos estacionados en el campus. La propiedad puede ser incautada la cual es considerada por los funcionarios de la escuela como dañina o perjudicial para el proceso educativo, la seguridad y/o bienestar de los estudiantes y el personal, o si las autoridades escolares tienen motivos razonables para creer que se está cometiendo o se va a cometer un acto ilegal o violación a las reglas y regulaciones de la escuela.

Libros de Texto

Los libros de texto básicos se prestan a los estudiantes para su uso durante el año escolar. Algunos libros de trabajo y otros materiales son pagados por el estudiante. Los libros de texto deben mantenerse limpios y manejarse en cuidado. Por favor asegúrese de que su nombre esté inscrito en todas las etiquetas del libro en caso de que los libros se pierdan. Se impondrá una multa en base al juicio del profesor, de abuso, mal uso, o pérdida de los materiales. Si no se paga la multa, el distrito retendrá certificado de estudios, certificado de notas y los registros del estudiante hasta que las multas sean pagadas en su totalidad.

Retiro de la Escuela

Un estudiante que desee retirarse de la escuela debe presentar a la oficina un formulario de retiro firmada por sus padres/tutores o hacen que los padres se pongan en contacto con la oficina. El formulario de retiro se debe presentar a cada maestro como parte del procedimiento de salida. Cualquier cargo, multas u honorarios deben pagarse al momento en que el estudiante se retira de la escuela.

Cámaras de Video (Vigilancia)

El Distrito Escolar de Easton ha autorizado la instalación de un sistema de cámaras de video en algunos edificios de nuestro distrito con el propósito de mantener un ambiente educativo seguro y ordenado. Las cámaras están autorizadas para su uso en las siguientes áreas en las que el público, los estudiantes, y el personal no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad; las entradas, pasillos, áreas comunes, campos de deportes, playa de estacionamiento, gimnasio, cafetería de la escuela, y en el interior del edificio.

Las cámaras están prohibidas en áreas tales como los baños, vestuarios y salas de salud. Se pondrán letreros en todas las entradas principales del edificio. Solo las personas autorizadas por la administración del edificio o del distrito pueden ver la grabación de las cintas de seguridad. El distrito se reserva el derecho de proporcionar copias de las grabaciones a las fuerzas del orden cuando lo considere apropiado por el administrador del distrito y en cumplimiento con las leyes federales y estatales correspondientes.

Las grabaciones de video se guardan solo cuando ellas se convierten en parte de una acción disciplinaria de los estudiantes, para la política de registros del estudiante, o como parte de una investigación en curso.

DIRECTRICES PARA APLICACIÓN DE SANCIONES ESCOLARES: K-12 (Políticas De la Junta 3240, 3241)

La siguiente lista especifica los actos de mala conducta por los cuales las violaciones constituyen causales de disciplina, suspensión y/o expulsión. Además, se especifica el rango recomendado de sanciones para cada artículo, a partir de la cual la Administración del Distrito o el oficial de audiencia puede variar dependiendo de las circunstancias.

INFRACCION:	Conferencias, Consejería	Suspensión de Corto Plazo (1-10 días escolares) Puede ser suspensión dentro o fuera de la escuela	Suspensión de Largo Plazo (11-90 días escolares)	Expulsión Incluyendo expulsión de emergencia
CHANTAJE, EXTORSION, COERCION: Obtener dinero, propiedad o favores a través de violencia o amenaza de violencia contra personas u obligando a otra persona a hacer algo en contra de su voluntad.				
INFRACCIONES EN BUSES: Infracciones que se mencionan en este documento aplican al comportamiento en los buses. Acciones que distraen al conductor o interfieren con la seguridad.				
INFRACCIONES EN EL CAMPUS: Incluyen: 1. Salir del campus				

INFRACCION:	Conferencias, Consejería	Suspensión de Corto Plazo (1-10 días escolares) Puede ser suspensión dentro o fuera de la escuela	Suspensión de Largo Plazo (11-90 días escolares)	Expulsión Incluyendo expulsión de emergencia
2. Que los estudiantes hagan uso de áreas restringidas (ingresar al área verde, detrás de edificios, etc.) Quedarse en el campus después del horario de escuela.				
ACTOS CRIMINALES SEGUN LA LEY QUE NO ESTAN CUBIERTOS EN ESTA LISTA DE INFRACCIONES: El Distrito se reserva el derecho de referirse a la autoridad extra-escolar apropiada en caso de cualquier acto o conducta de sus estudiantes que pueden constituirse en crimen según la ley federal, estatal, del condado o local.				
DESTRUCCION DE PROPIEDAD/VANDALISMO: Daño intencional de propiedad de la escuela o de otros				
INCUMPLIMIENTO: Incumplimiento repetido o negarse a seguir instrucciones razonables de profesores o personal. Esto incluye, pero no se limita a incumplimiento, rebeldía y falta de respeto.				
COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO: Comportamiento que interfiere material y sustancialmente con el proceso educativo.				
INFRACCIONES DE CONducIR/PARQUEO: Se define como el uso inapropiado de un automóvil en la propiedad de la escuela. Por ejemplo: alta velocidad, conducir irresponsablemente, reunirse alrededor o dentro del carro, parqueo inapropiado, etc. La sanción puede ser que el estudiante pierda privilegios de conducción y/o parqueo.				
ALCOHOL (Política de Junta 5201): Producción, venta, compra, transporte, posesión o consumo de bebidas alcohólicas o sustancias representadas como alcohol, o violar la política de alcohol del distrito. La sospecha de estar bajo la influencia del alcohol puede incluirse si resulta en acciones disciplinarias.				
DROGAS ILCITAS (Política de Junta 5201): Uso ilegal, cultivo, producción, distribución, venta, promoción, compra, posesión, transporte o importación de cualquier droga o sustancia controlada o violación de política distrital de drogas. Incluye uso, posesión o distribución de drogas prescritas o de venta libre (ej., aspirina,				

INFRACCION:	Conferencias, Consejería	Suspensión de Corto Plazo (1-10 días escolares) Puede ser suspensión dentro o fuera de la escuela	Suspensión de Largo Plazo (11-90 días escolares)	Expulsión Incluyendo expulsión de emergencia
jarabe de tos, píldoras de cafeína, spray nasal).				
MARIHUANA (Política de Junta 5201): Uso ilegal, cultivo, producción, distribución, venta, promoción, compra, posesión, transporte o importación de cannabis o violación de política distrital de drogas. La sospecha de estar bajo la influencia del cannabis puede incluirse si resulta en acciones disciplinarias.				
PELEAS SIN LESIONES MAYORES: Participación mutua en incidentes que incluyen violencia física sin lesiones mayores. (No incluye enfrentamientos verbales, empujones u otros enfrentamientos menores). Una lesión mayor es cuando 1 o más estudiantes, personal escolar u otras personas en la escuela requieren atención médica. Ejemplos de lesiones mayores incluyen heridas de bala o armas blancas, contusiones, fracturas, o cortes que requieren sutura.				
VIOLENCIA SIN LESIONES MAYORES: Cualquier incidente definido por política del distrito escolar como infracción violenta sin lesión mayor, pero incluye lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Asalto (RCW.9A.46) • Acoso Malicioso (RCW 9A.46) • Secuestro (RCW 9A.40) • Violación (RCW 9A.44) • Robo (RCW 9A.56) 				
VIOLENCIA CON LESION MAYOR: Cualquier incidente definido por política del distrito escolar como infracción violenta con lesión mayor, pero incluye lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Pelea severa que resulta en lesión mayor • Asalto (RCW 9A.36) • Homicidio (RCW 9A.32) • Acoso Malicioso (RCW 9A.46) • Secuestro (RCW 9A.40) • Violación (RCW 9A.44) • Robo (RCW 9A.56) 				
DESHONESTIDAD ACADEMICA /PLAGIO: Intencionalmente entregando el trabajo de otros como propio o ayudando a que otro estudiante lo haga, o utilizando fuentes no autorizadas.				
ACTIVIDAD DE PANDILLAS: Un estudiante no participará intencionalmente en actividades de pandillas en propiedad escolar. Una				

INFRACCION:	Conferencias, Consejería	Suspensión de Corto Plazo (1-10 días escolares) Puede ser suspensión dentro o fuera de la escuela	Suspensión de Largo Plazo (11-90 días escolares)	Expulsión Incluyendo expulsión de emergencia
pandilla es generalmente un grupo de tres o más personas con liderazgo que, regularmente conspira y actúa en conjunto con fines criminales.				
BULLYING (Política de Junta 3207): Comportamiento no deseado, agresivo que; 1. Involucra una lucha real o percibida de poder, y 2. Se repite o tiene la posibilidad de ser repetida con el tiempo.				
ACOSO SEXUAL (Política de Junta 3207): Conducta o comunicación de naturaleza, no es bienvenida por la persona y tiene el potencial de negar o limitar la habilidad de otro estudiante de participar en o beneficiarse del programa educacional de una escuela.				
ACOSO DISCRIMINATORIO (Política de Junta 3207): Conducta o comunicación que: 1. Pretende ser dañina, humillante o amenazante físicamente, y 2. Se demuestra como la hostilidad hacia una persona o personas según su sexo real o percibido, raza, credo, religión, color, nacionalidad, identidad de género expresión de género, estado veterano o discapacitado o uso de animal guía.				
NOVATADAS: Novatadas de estudiantes u otras personas. Las novatadas incluyen iniciación a un colegio, programa, club, equipo u otra actividad escolar relacionada que puede causar peligro físico, o daño físico, mental o emocional.				
VESTIMENTA INAPROPIADA: Rehusarse a corregirlo será clasificado como: Desacato a Autoridad Escolar o Comportamiento Disruptivo o Violaciones Repetidas	Enviar a casa para corregir la vestimenta o cambiar de ropa en la escuela, o cambiarse a ropa apropiada dada por el Distrito.			
POSESION, MANEJO O TRASMISION DE ARMAS O MATERIALES PELIGROSOS: En posesión o traído a la escuela, arma según el distrito escolar se define como por lo menos uno de los siguientes: • Pistola • Rifle • Múltiples armas • Otras armas según la siguiente definición • Otra arma según la siguiente definición				

INFRACCION:	Conferencias, Consejería	Suspensión de Corto Plazo (1-10 días escolares) Puede ser suspensión dentro o fuera de la escuela	Suspensión de Largo Plazo (11-90 días escolares)	Expulsión Incluyendo expulsión de emergencia
<p>Otra arma se define según la Ley de Escuelas Libres de Armas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier arma (incluyendo armas caseras, armas de principiantes y pistola de bengalas) que está diseñada o está preparada para lanzar un proyectil por medio de una explosión; • El marco o receptor de cualquier arma de fuego, pistola o rifle; • Cualquier amortiguador o silenciador de arma; • Cualquier aparato de destrucción como ser: <ul style="list-style-type: none"> ○ Gas explosivo, inflamable o venenoso ○ Cualquier arma diseñada o preparada para lanzar un proyectil por medio de una explosión u otro mecanismo, y que tiene un barril con más de media pulgada de diámetro. ○ Cualquier combinación de partes diseñadas o preparadas para convertir cualquier aparato en arma anteriormente descrita y que puede usarse para armar dicho aparato. ○ Cuchillo/daga <p>Otra arma definida como: cualquier cosa utilizada como arma que no se clasifica como arma de fuego, rifle / pistola, cuchillo / daga u otra arma de fuego.</p>				
<p>LESION CORPORAL SERIA: Un incidente, específico para estudiantes elegibles para servicios de educación, que resulta en lesión corporal seria según definición de la Sección 1365(h) (3) del Título 18, Código de EE.UU., que significa lesión corporal con riesgo de muerte, dolor extremo, desfiguramiento obvio o pérdida total o parcial de la función de un miembro, órgano o función mental.</p>				
<p>MÚLTIPLES INCIDENTES MENORES ACUMULADOS: Disciplina por múltiples infracciones menores que sucedieron a lo largo del año escolar y que individualmente no ameritan suspensión a corto o largo plazo o expulsión.</p>				
<p>IMPUNTUALIDAD: Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo a clase. Cuando la impuntualidad es frecuente y disruptiva, se enviará al</p>				

INFRACCION:	Conferencias, Consejería	Suspensión de Corto Plazo (1-10 días escolares) Puede ser suspensión dentro o fuera de la escuela	Suspensión de Largo Plazo (11-90 días escolares)	Expulsión Incluyendo expulsión de emergencia
estudiante a la oficina Administrativa.				
ROBO O POSESION DE PROPIEDAD ROBADA: Tomar o poseer a sabiendas propiedad del distrito o propiedad de otros sin permiso.				
TABACO: Posesión, uso, distribución o venta de productos de tabaco incluyendo cigarrillos electrónicos u otros productos de vapor o violar la política de tabaco del distrito. (Política de Junta 4215)				
AUSENTISMO: Ausente sin permiso de la escuela por cualquier periodo o día escolar. (RCW 28A.225.030)				
VIOLACION DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGIA DEL DISTRITO: Por ejemplo: Usar lenguaje descortés, abusivo u objeccionable; usar la red en maneras que violan la ley federal, estatal, o local: actividades que causen congestión de la red o de otra manera interfieren con el trabajo de otros, enviando o mostrando mensajes o fotos ofensivas u obscenas; evitar la seguridad y/o los procedimientos adecuados de ingreso; acceso no autorizado los recursos, programas o datos de otros, vandalizando los recursos de la red, incluyendo subir o crear virus de computadoras; instalación de programas no autorizados en la red; uso de recursos de la red para falsificar o para crear documento falsificado, etc.				
CONDUCTA INAPROPIADA SEXUAL: Actos o expresiones obscenas, sean o no verbales.				

Proceso de Apelación para Acción Disciplinaria y/o Suspensión de Corto Plazo (Política de la Junta 3241)

Cualquier padre o estudiante que se vea perjudicado por la imposición de disciplina tendrá derecho a una conferencia informal con el Director con el propósito de resolver el agravio. En dicha conferencia, el estudiante y el padre estarán sujetos a interrogatorios por parte del director y tendrán derecho a interrogar al personal involucrado en el asunto en disputa.

El padre y el estudiante después de agotar este recurso tendrán el derecho al aviso previo de dos días hábiles escolares de presentar una queja escrita y/u oral al superintendente. Si

la queja no se resuelve, el padre y el estudiante con un aviso previo de dos días escolares hábiles tendrán derecho de presentar una queja por escrito al consejo de apelaciones disciplinario durante la próxima reunión ordinaria, o en una reunión celebrada dentro de los 30 días, lo que ocurra primero. Se puede celebrar una reunión a puertas cerradas con el propósito de considerar la queja. El consejo notificará al padre y al estudiante de la respuesta a la queja dentro de los 10 días escolares hábiles después de que la queja haya sido presentada. La acción disciplinaria continuará a pesar de la implementación del procedimiento de quejas, a menos que el director, superintendente o junta elija retrasar dicha acción.

Proceso de Apelación para Suspensión de Largo Plazo o Expulsión (Política de la Junta 3241)

Si se impone una suspensión a largo plazo o expulsión, el padre y el estudiante tendrán el derecho de apelar la decisión del oficial de la audiencia mediante la presentación de una notificación escrita de apelación en la oficina del oficial de la audiencia dentro de los 3 días escolares hábiles después de la fecha de recepción de la decisión. La suspensión de largo plazo o expulsión estará vigente mientras la apelación esté pendiente, El comité de apelación disciplinaria programará y mantendrá una reunión para revisar informalmente el asunto dentro de los 10 días escolares hábiles a partir de la revisión de dicha apelación. La reunión tendrá por objeto deliberar con las partes para decidir sobre los medios más adecuados para tramitar la apelación. En ese momento, al estudiante, padre y/o consejero se le dará el derecho de ser escuchado y se le dará la oportunidad de presentar los testigos y testimonios que el consejero considere razonables. Antes del cierre, el consejo deberá aceptar uno de los siguientes procedimientos:

- A. Estudie el expediente de audiencia u otros materiales enviados y anote sus hallazgos dentro de los 10 días escolares hábiles;
- B. Programar y celebrar una reunión especial para escuchar más argumentos sobre el caso y registrar sus hallazgos dentro de los 15 días escolares hábiles; o
- C. Escuchar y probar denovo ante el consejo dentro de los días escolares hábiles.

Cualquier decisión del consejo de imponer o de afirmar, revertir o modificar la imposición a la suspensión o expulsión a un estudiante, se hará solamente por:

- A. Aquellos miembros del consejo que han oído o leído la evidencia,
- B. Aquellos miembros del consejo que no hayan actuado como testigos en el asunto; y
- C. Un voto mayoritario en una reunión en la cual el quorum del consejo está presente.

Dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la decisión final del consejo, cualquier padre y estudiante que desee apelar cualquier acción por parte del consejo con respecto a la suspensión o expulsión, puede enviar una notificación de apelación al consejo y presentar dicha notificación al Secretario del Condado. Dicha notificación establecerá asimismo de manera clara y concisa los errores que se denuncian.

PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, ALCOHOL Y TABACO

Primera Infracción: Abuso de Alcohol y/o Sustancias Químicas

- En la medida que la situación lo requiera el superintendente o su designado puede notificar a la agencia apropiada de la ley en lo que se refiere a la violación, y puede hacer arreglos para liberar al estudiante a la custodia de la policía.
- El superintendente o su designado notificará el incidente al padre/tutor.
- El superintendente o su designado concertará una conferencia con el padre/tutor dentro de los tres días escolares.
- El estudiante recibirá una suspensión de largo plazo de 30 días, de acuerdo con los procedimientos del debido proceso de los estudiantes.
- Si el padre/tutor/estudiante firma un contrato para ser evaluado por una agencia de tratamiento de sustancias acreditado por el Estado, y cumple con las recomendaciones de la agencia evaluadora, entonces la duración de la suspensión puede reducirse a cinco días, dependiendo del historial disciplinario previo del estudiante.
- Los arreglos de costos recomendados por la agencia evaluadora estarán a cargo del padre/tutor/estudiante.
- El superintendente o su designado enviará una notificación escrita y copias de los acuerdos suscritos al padre/tutor dentro de los tres días escolares y se colocarán copias de dichos acuerdos en los archivos del estudiante.

Segunda infracción y subsiguientes durante el mismo año escolar: Abuso de alcohol y/o sustancias químicas.

- En la medida que la situación lo requiera, el superintendente o su designado puede notificar a la agencia apropiada de la ley en lo que se refiere a la violación, y puede hacer arreglos para la liberación del estudiante a la custodia de la policía.
- El superintendente o su designado notificará el incidente al padre/tutor.
- El superintendente o su designado concertará una conferencia con el padre/tutor dentro de los tres días escolares.
- El estudiante recibirá una suspensión de largo plazo de 60 días por la segunda infracción, y expulsión por la tercera infracción, de conformidad con los procedimientos del debido proceso de los estudiantes.
- Si el padre/tutor/estudiante firma un contrato para ser evaluado por una agencia de tratamiento de sustancias acreditado por el -estado, y cumple con las recomendaciones de la agencia evaluadora, entonces la duración de la suspensión puede reducirse a diez días escolares, dependiendo del historial disciplinario previo del estudiante.
- Los arreglos de costos recomendados por la agencia evaluadora estarán a cargo del padre/tutor/estudiante.
- El superintendente o su designado enviará una notificación escrita y copias de los acuerdos suscritos a los padres/tutores dentro de los tres días escolares y colocará copias de dichos acuerdos en los archivos del estudiante.

Suministro/Venta de Sustancia Controlada o Alcohol o material que represente ser una sustancia controlada o alcohol.

- En la medida en que la situación lo requiera, el superintendente o su designado puede notificar a la agencia apropiada de la ley en lo que se refiere a la violación, y puede hacer arreglos para la liberación del estudiante a la custodia de la policía.
- El estudiante será expulsado de la escuela de acuerdo con los procedimientos de debido proceso de la escuela.
- Se puede conducir una audiencia sobre el caso si lo solicita el estudiante, padres/tutores.

Productos de Tabaco

A ningún estudiante se le permitirá usar o tener en su persona productos de tabaco mientras se encuentra en el recinto escolar o durante actividades patrocinadas por la escuela.

Primera infracción: Tabaco

- Incautación de producto de tabaco.
- En la medida que la situación lo requiera, el superintendente o su designado puede notificar a la agencia apropiada de la ley en lo que se refiere a la violación, y puede hacer arreglos para la liberación del estudiante a la custodia de la policía.
- El superintendente o su designado concertará una conferencia con el padre/tutor dentro de los tres días escolares.
- Si el padre/tutor y el estudiante firma un contrato para asistir a clases para dejar de fumar, entonces la duración de la suspensión puede reducirse a un día, dependiendo del historial disciplinario previo del estudiante.
- Los arreglos por costos asociados a las clases para dejar de fumar estarán a cargo del padre/tutor/estudiante.
- El superintendente o su designado enviará una notificación escrita y copias de los acuerdos suscritos a los padres/tutores dentro de los tres días escolares y se colocarán copias de dichos acuerdos en los archivos de los estudiantes.

Segunda infracción: Tabaco (mismo año escolar)

- Incautación del tabaco.
- En la medida que la situación lo requiera, el superintendente o su designado puede notificar a la agencia apropiada de la ley en lo que se refiere a la violación, y puede hacer arreglos para la liberación del estudiante a la custodia de la policía.
- El superintendente o su designado concertará una conferencia con el padre/tutor dentro de los tres días escolares.
- Si el padre/tutor y el estudiante firman un contrato para asistir a clases para dejar de fumar, entonces la duración de la suspensión puede reducirse a tres días, dependiendo del historial disciplinario previo del estudiante.
- Los arreglos por costos asociados a las clases para dejar de fumar estarán a cargo del padre/tutor/estudiante.
- El superintendente o su designado enviará una notificación escrita y copias de los acuerdos suscritos a los padres/tutores dentro de los tres días escolares y se colocarán copias de dichos acuerdos en los archivos del estudiante.

Tercera infracción: Tabaco (mismo año escolar)

- Incautación del tabaco.
- En la medida que la situación lo requiera, el superintendente o su designado puede notificar a la agencia apropiada de la ley en lo que se refiere a la violación, y puede hacer arreglos para la liberación del estudiante a la custodia de la policía.
- El superintendente o su designado concertará una conferencia con el padre/tutor dentro de los tres días escolares.
- El superintendente o su designado enviará una notificación escrita y copias de los acuerdos suscritos a los padres/tutores dentro de los tres días escolares y colocará copias de dichos acuerdos en los archivos del estudiante.

INFORMACION ACADEMICA

Explicación de Términos

Nuestro año escolar se divide en dos semestres. Cada semestre contiene dos términos que duran aproximadamente 18 semanas. Cada término se califica y las libretas se distribuyen al final de cada término. Una calificación final de semestre se asigna y es la única nota del reporte.

A través de este manual, nos referimos a clases de .50 créditos (1 semestre) o 1.00 créditos (2 semestres). Para que un estudiante se gradúe de la secundaria, deben pasar sus clases requeridas. El Promedio Acumulado (GPA) es igual al total de todas las calificaciones dividido del número de clases aprobadas. El GPA semestral, impreso en la libreta, solo representa la nota semestral. Debido a que las calificaciones son para la libreta, son estas calificaciones las que se usan para el GPA acumulado. Las calificaciones son A, A-, B+, B, B-, C+, C, C-, D+, D, F y NC. Las calificaciones A+ y D- no se usan. Se dan créditos pasar/no pasar, pero no se calculan para el GPA acumulado.

Los cambios de calificaciones deben solicitarse dentro de un mes de ser colocadas en la libreta de calificaciones.

Requisitos de Graduación

Asignatura	Requisitos para 2018	Carrera & Lista para Universidad Promoción del 2019, 2020, 2021
Inglés	4	4
Matemáticas	3	3
Ciencias	2 (1 lab)	3 (2 lab)
Estudios Sociales	3	3
Educación Vocacional y Técnico	1	1

Salud y Bienestar	2	2
Artes	1	2 (puede ser 1 PPR)
Opcionales Generales	8	4
Lenguajes (o) Req. Carrera Personalizada		2 (Ambas pueden ser PPR)
Total	24	24

Los Requisitos para la Ruta Personalizada son cursos relacionados que conducen a una carrera post-secundaria específica o resultado educativo elegido por el estudiante basado en el interés del estudiante y el Plan de Escuela Secundaria y Más Allá que puede incluir Carrera y Educación Técnica y que tienen la intención de proporcionar un enfoque en el aprendizaje del estudiante.

Los créditos y requisitos están sujetos a cambio debido a la legislación. El Distrito notificará a los estudiantes de los cambios a través de la actualización anual del manual del estudiante.

Conferencias Padres/Maestros

Las conferencias Padres/Maestros se llevan a cabo el 24 y 25 de Octubre de 2018, y el 27 y 28 de Marzo 2019. Los estudiantes son liberados a las 12:00 p.m. en los días de conferencia y el viernes siguiente. Las conferencias para secundaria se encuentran en la sala de usos múltiples. Cada maestro tiene una mesa individual. Las conferencias no son programadas. - están abiertas de 12:00 PM a 6:00 PM cada día.

Plan de Escuela Secundaria y Más Allá

Los estudiantes desarrollan un plan para cumplir con los requisitos de graduación de la escuela secundaria y conectarse con éxito a sus próximos pasos en la vida. El plan de los estudiantes debe incluir las clases necesarias de preparación para dos o cuatro años de universidad, escuela vocacional o técnica, un programa certificado, el ejército o fuerza de trabajo. Las lecciones para desarrollar este plan son impartidas en la clase de asesoría del estudiante. Sin embargo, es responsabilidad del estudiante asegurarse de que se entreguen a tiempo y aprobados por su asesor principal.

Certificado de Logro Académico o Individual

Los estudiantes obtienen un Certificado de Logro Académico cumpliendo con las normas de los trámites de Dominio de Secundaria del Estado de Washington. El certificado de logro individual permite a los estudiantes usar una variedad de métodos alternativos que no sean los exámenes estatales para probar su dominio de los estándares de aprendizaje. La Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI) mantiene una lista activa de opciones alternativas para la obtención de un Certificado de Logro Individual. Además, los estudiantes en educación especial son capaces de adquirir un Certificado de Logro Individual para obtener un diploma de escuela secundaria, demostrando sus habilidades a través de la presentación de un examen o una cartera de desarrollo apropiado.

Running Start

Los requisitos de admisión Running Start han cambiado para poder asegurar que los estudiantes Running Start se atienen a “los requisitos aplicables de admisión y matriculación...” de CWU (ver WAC 392-169-045-C).

Los nuevos estándares de admisión y procedimientos se alinean con los de CWU y cumplen los requisitos Running Start que pide la legislatura del Estado de Washington.

Elegibilidad: Para poder participar en Running Start los estudiantes deben:

- Tener menos de 21 años al inicio del periodo académico.
- Estar en 11vo o 12vo grado.
- Completar una Aplicación/Registro para Running Start con el consejero escolar.
- Hacer que el padre o tutor firme el formulario de aplicación.
- Tomar el SAT, ACT o ACT Residual y que las calificaciones oficiales sean enviadas a CWU. Visite Servicios de Pruebas para ver fechas, costos y procedimientos de registro. CWU Homepage>Student Services>Testing Services>Test List and Dates
- Obtener un Puntaje de Admisión (AI) de 28 o mayor. El AI se basa en el GPA del estudiante y puntaje de SAT o ACT. Una calculadora de AI esta disponible en la página de Admisiones CWU. CWU Homepage>Admissions>Freshman Students>Admissions Index Calculator
- Si un estudiante tiene un AI que es menos de 28, pueden aplicar al programa Running Start y su aplicación será revisada por el Comité de Admisión de Running Start. Estos estudiantes deben incluir una declaración personal y una recomendación de su consejero escolar con su aplicación.

Los estudiantes asistiendo a running start deben reunirse con el consejero o director una vez por semestre para revisar los requisitos de graduación y discutir secundaria y posteriores planes.

Cursos en línea

Los cursos en línea están disponibles para los estudiantes que necesitan recuperar el crédito, tomar cursos avanzados, o que están trabajando en una ruta personalizada que requiere cursos no ofrecidos por nuestro programa. Los estudiantes que toman cursos en línea son ubicados en la biblioteca o el laboratorio durante el periodo programado para la clase. Es responsabilidad del estudiante seguir las reglas de la escuela incluyendo el Acuerdo de Usuario de Internet y la política de dispositivo electrónico personal. La falta de responsabilidad del estudiante resultará en la suspensión de las clases en línea. Nuestro Distrito utiliza una variedad de plataformas para proporcionar clases en línea. Las clases en línea son gratuitas para los estudiantes; sin embargo, a los estudiantes que no pasen su primera clase se les pedirá que firmen un contrato si quiere seguir tomando clases en línea. Si los estudiantes fallan una segunda clase en línea, entonces el Distrito se reservará el derecho de suspender su oportunidad de tomar cursos en línea.

Cambios en el Horario

Los cambios en el horario de un estudiante serán otorgados si hay suficiente espacio en la clase y si el cambio está en consonancia con el progreso normal hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación. Todos los cambios de horario deben llevarse a cabo en la primera semana del semestre.

Bell Schedule

Regular Schedule Monday-Thursday

Periodo 1	8:25AM-9:15AM
Periodo 2	9:18AM-10:08AM
Recreo	10:08AM-10:13AM
Periodo 3	10:13AM-11:03AM
Periodo 4	11:06AM-11:56AM
Almuerzo	11:56AM-12:26PM
Periodo 5	12:29PM-1:19PM
Periodo 6	1:22PM-2:12PM
Periodo 7	2:15PM-3:05PM

Horario de Salida Temprana A (Cada 2 viernes)

8:25AM-9:23AM	Periodo 1
9:26AM-10:24AM	Periodo 2
10:24AM-10:29AM	Recreo
10:29AM-11:27AM	Periodo 3
11:30AM-12:28PM	Consejeria
12:30PM-1:00PM	Almuerzo

Horario de Salida Temprana B (Cada 2 viernes)

8:25AM-9:23AM	Periodo 4
9:26AM-10:24AM	Periodo 5
10:24AM-10:29AM	Recreo
10:29AM-11:27AM	Periodo 6

11:30AM-12:28PM	Periodo 7
12:30PM-1:00PM	Almuerzo

Demora de Dos horas

10:25AM-11:00AM	Periodo 1
11:03AM-11:36AM	Periodo 2
11:39AM-12:12PM	Periodo 3
12:12PM-12:45PM	Almuerzo
12:48PM-1:21PM	Periodo 4
1:24PM-1:57PM	Periodo 5
2:00PM-2:33PM	Periodo 6
2:36PM-3:05PM	Periodo 7

CUERPO ESTUDIANTIL ASOCIADO

Tarjetas ASB

Los estudiantes pueden comprar una tarjeta ASB por \$ 20.00 al comienzo del año escolar o en cualquier momento después del inicio de clases. Dado que es necesario presentar la tarjeta de actividades para identificación en la mayoría de las funciones escolares, se pide a los estudiantes que lleven la tarjeta en todo momento. Los estudiantes que participan en actividades escolares y clubes están obligados a comprar una tarjeta ASB. Si está participando en deportes, debe comprar una tarjeta ASB antes de comenzar la práctica.

Regulaciones para Bailes

Nuestros bailes se ofrecen como una actividad para los estudiantes de Easton School. Todos los estudiantes que asisten a los bailes de Easton School están sujetos a las políticas, procedimientos y regulaciones del Distrito Escolar Easton mientras asisten a un baile escolar en Easton School.

- **Chaperones**

Los chaperones están ofreciendo su tiempo voluntariamente para estar pendientes de la seguridad de los estudiantes que asisten a los bailes. A los chaperones se les debe tratar con respeto y reportarán inmediatamente cualquier preocupación a un miembro del personal de Easton School que esté supervisando el baile. Los chaperones tendrán que cumplir con todos los requisitos enumerados en la sección titulada "Chaperones, Voluntarios y Visitas a la Escuela" de este manual.

- **Edad y Requisitos de Inscripción**

Aquellos que asisten a bailes en Easton School deben tener veinte años de edad o más jóvenes y estar actualmente matriculados en la escuela media o secundaria.

- **Estudiantes de Fuera del Distrito**
El Distrito Escolar Easton se reserve el derecho de restringir la asistencia a sus bailes. Los estudiantes que asisten a la escuela fuera del Distrito Escolar Easton deben ser pre aprobados, para ser pre aprobados los estudiantes deben enviar a la oficina, su nombre, la escuela a la que asisten con siete días de anticipación. El Distrito confirmará que el estudiante está en buen estado, no tiene problemas de disciplina y no plantea un riesgo para la seguridad de los demás. Los estudiantes de fuera del Distrito deben mostrar una identificación con foto, incluyendo la fecha de nacimiento.
- **Drogas y Alcohol**
Las drogas y el alcohol están estrictamente prohibidos. Si un estudiante tiene olor a alcohol en el aliento, no se le permitirá asistir al baile, Si, a juicio de los chaperones y el miembro del personal que supervisa el baile, un estudiante parece estar “bajo la influencia” de alcohol y/o drogas, no se le permitirá asistir al baile y se contactará a la policía. Si se encuentran drogas o alcohol en posesión del estudiante, se contactará a la policía.
- **Código de Vestimenta**
Se debe llevar ropa apropiada. El cumplimiento se dejará a la discreción del chaperón.
- **Lenguaje Vulgar y Obsceno**
El lenguaje y los comentarios inapropiados, incluyendo los enviados por mensaje de texto son inaceptables.
- **Campus Cerrado**
El Distrito Escolar Easton es un campo cerrado y, por la seguridad de nuestros estudiantes, nuestros bailes escolares serán tratados de manera similar. Los estudiantes deben permanecer en el campus hasta que estén listos para salir del baile. Una vez que un estudiante deja el baile, no se le permitirá regresar. Las puertas serán bloqueadas 30 minutos después de que comience el baile. Si un estudiante tiene la intención de llegar 30 minutos después del comienzo del baile, tendrá que ponerse en contacto con el Asesor de ASB para hacer arreglos especiales.
- **Áreas Permitidas**
Durante los bailes escolares, habrá áreas pre designadas con supervisión de chaperones donde se permite la presencia de estudiantes. Todos los estudiantes deben permanecer dentro de estas áreas pre designadas.
- **Remoción del Baile**
El miembro del personal que supervisa el baile tiene la potestad de pedir, en cualquier momento, a un estudiante (o grupo de estudiantes) que abandone inmediatamente el baile si se niegan a cumplir con las reglas y regulaciones del Distrito Escolar Easton o si representan un riesgo para la seguridad de otros.

CHAPERONES, VOLUNTARIOS Y VISITAS A LA ESCUELA

El Distrito Escolar Easton está dedicado a la participación de los padres en las actividades y clases de sus hijos. El Distrito Escolar Easton tiene procedimientos para proporcionar un

ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes. Se pide a los padres que sigan las siguientes directrices para garantizar la seguridad de todos los estudiantes.

Padres Acompañantes

Chaperones son Padres que optan por asistir a eventos como ayuda para la supervisión de la clase o escuela. Todos los acompañantes tendrán que obtener permiso del maestro del aula o consejero y el director antes de acompañar cualquier evento o actividad. Los padres acompañantes que van a estar a solas con los estudiantes o van a pasar la noche con los estudiantes, tendrán que seguir el siguiente procedimiento con el fin de obtener permiso para acompañar un evento:

1. Llenar un Paquete de Solicitud de Voluntario
2. Completar verificación de huellas dactilares y revisión de antecedentes de acuerdo con las directrices OSPI (Oficina del Superintendente de Educación Pública)
3. Obtener permiso del maestro de la clase/consejero y del director para acompañar el evento.

Se espera que todos los chaperones sigan las directrices y expectativas de un empleado del distrito escolar que supervisa el evento. A los chaperones que no cumplan con las expectativas, se les pedirá que se retiren, Se espera que los chaperones sigan las regulaciones de la escuela ya que pertenecen a la Política de la Junta Escolar Easton.

Voluntarios de Easton School

Los voluntarios son una parte integral del éxito del Distrito Escolar Easton. Los voluntarios se definen como alguien que se está ofreciendo voluntariamente regularmente con el Distrito cuando puede haber oportunidades para trabajar con los estudiantes uno a uno o en un papel de supervisión. El Distrito ha determinado el siguiente procedimiento para el voluntariado:

1. Llenar el Paquete de Solicitud de Voluntario
2. Tener 18 años o más y ser graduado de escuela secundaria
3. Completar verificación de huellas dactilares y revisión de antecedentes de acuerdo con las directrices OSPI
4. Obtener permiso del director

Se espera que los voluntarios del Distrito sigan las directrices y expectativas del Distrito Escolar, incluyendo las regulaciones pertenecientes a la Política de la Junta Escolar de Easton. Los voluntarios acatarán las expectativas del empleado del distrito que supervisa.

Visitantes

El Distrito Escolar Easton da la bienvenida y alienta las visitas a la escuela por parte de los padres y otros adultos visitantes residentes de la comunidad y educadores interesados. Los visitantes deben estar bajo la supervisión de un empleado de la escuela en todo momento. Los procedimientos para obtener las visitas son los siguientes:

1. Contacto con la escuela 24 horas antes de la visita
2. Registrarse en la oficina
3. Llevar la placa de identificación de visitante en todo momento
4. Mantenerse dentro del área de la escuela para la cual ha sido designada su visita.
5. Registrar su salida y devolver la placa antes de abandonar la escuela

Se espera que los visitantes cumplan con las normas y regulaciones establecidas por la Junta Escolar y el personal de Easton School. A los visitantes que no cumplan con las normas y regulaciones de Easton School se les pedirá que abandonen los predios. Los visitantes acatarán las expectativas del empleado del distrito que supervisa.

AVISOS OBLIGATORIOS

Información sobre Elección de Escuela

La Política 3140, Liberación de Estudiantes Residentes, proporciona información sobre inscripción entre distritos. La oficina del distrito tiene disponible para inspección pública la Información del Superintendente de Instrucción Pública sobre las opciones de inscripción en el Estado. Los padres deben solicitar a la oficina del distrito escolar la “elección” dentro o fuera del Distrito Escolar Easton por la ley estatal.

Asistencia Obligatoria

La política 3121 del Distrito Escolar Easton, Asistencia Obligatoria, establece que: “Los padres de un niño de ocho años de edad y menores de dieciocho años de edad deben hacer que tal niño tendrá la responsabilidad y por lo tanto deberá asistir durante todo el tiempo cuando tal escuela pueda estar en sesión a menos que el niño esté inscrito en una escuela privada aprobada, un centro educativo conforme a lo dispuesto en el capítulo 28^a.205 RCW o está recibiendo instrucción en el hogar.

Igualdad de Oportunidades de Educación

Se ofrecerán todas las oportunidades educativas a los estudiantes en el Distrito Escolar Easton # 28 sin importar la raza, religión, color, nacionalidad de origen, sexo o discapacidad. Ninguna persona será excluida de participar, no se le negará los beneficios, o no será objeto de discriminación bajo cualquier programa educativo o actividad apoyada por el Distrito.

Las preguntas relacionadas con el cumplimiento y/o procedimiento de quejas pueden dirigirse a Patrick Dehuff en el Distrito Escolar Easton, PO Box 8, Easton Washington 98925 o llamando al 509-656-2317.

Educación de Estudiantes con Discapacidades

Es el propósito del Distrito asegurar que los estudiantes que tienen una discapacidad dentro de la definición de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 sean identificados, evaluados y provistos de los servicios educativos apropiados. Los estudiantes pueden ser discapacitados bajo esta política, aunque no sean elegibles para los servicios de conformidad con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 es una ley del derecho civil, la cual protege los derechos de individuos con discapacidades en programas y actividades que reciben ayuda financiera federal del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Un niño una “persona discapacitada calificada” bajo la Sección 504 para los propósitos de una educación gratuita y apropiada si él/ella (1) tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades principales de la vida (como el cuidado de sí mismo, realizar tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y trabajar, y (2) si se encuentra entre las edades de 3 a 21 años.

El Distrito deberá cumplir con las políticas federales que requieren educación pública gratuita y apropiada, búsqueda de niños, igualdad de oportunidades de educación,

confidencialidad de la información, participación de los padres, participación en un ambiente menos restrictivo, evaluación, colocación, reevaluación y programación para satisfacer las necesidades individuales. Procedimientos de colocación, servicios no académicos, programas de educación preescolar y de adultos, exclusión disciplinaria, transporte, requisitos de procedimiento, financiamiento apropiado, accesibilidad, temas especiales relacionados con estudiantes adictos a drogas o alcohol, consideraciones especiales para estudiantes con SIDA o infección por VIH y asuntos especiales relacionados con estudiantes ADD/ADHD.

Inmunizaciones

La Ley y Política de Inmunización 3413 requiere que todos los estudiantes admitidos en Preescolar hasta 12 grado deberán presentar prueba de inmunizaciones el o antes del primer día de asistencia. Los estudiantes que no cumplan con los requisitos serán excluidos de la escuela hasta que se cumplan los requisitos. En caso de exenciones se debe seguir el procedimiento adecuado incluyendo las citas con los médicos de atención primaria que cubren los riesgos de no inmunización. Los estudiantes con exenciones para inmunizaciones serán excluidos de la escuela cuando ocurra un brote El Distrito Escolar buscará la guía del Departamento de Salud del Condado Kittitas y el ESD sobre la duración de la exclusión. Para obtener información sobre inmunizaciones, comuníquese con la escuela llamando al 656-2317. Los requisitos de inmunización del Departamento de Salud del Estado de Washington pueden encontrarse en <http://www.doh.wa.gov/portals/1/documents/pubs/348-284-individualvaccinereqs2016-17.pdf>

Notificación de Derecho a la Privacidad y Divulgación de Información Académica

De conformidad con la Ley de Derechos de la Familia sobre los Derechos de Educación y Privacidad de 1974, se harán todos los esfuerzos posibles para proteger la privacidad del estudiante. Usted tiene el derecho de inspeccionar, revisar y solicitar modificaciones a los registros educativos de su hijo que los padres crean que son inexactos o engañosos.

Los registros educativos no serán liberados por el distrito escolar sin su consentimiento expreso por escrito, siempre y cuando una citación solicitada deberá ser honrada después de haber sido notificada; siempre que, además, que los registros educativos se envíen, previa solicitud, a otra institución educativa en caso de traslado del estudiante.

El Distrito Escolar Easton pone a disposición "información académica". La información académica incluye: nombre, fotografía, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, fechas de asistencia, participación en deportes y actividades, altura o peso de los participantes en atletismo, diploma y premios recibidos, escuelas a las que asistió anteriormente.

No se requiere la autorización de los padres para la liberación de la información académica. Sin embargo, si usted no desea que la escuela divulgue esta información sin su consentimiento específico, por favor notifique a la oficina de su escuela dentro de los 10 días de este aviso. Si no se recibe la notificación antes de esa fecha, vamos a suponer que usted no tiene ninguna objeción a la liberación de dicha información. El Distrito cree que es en el mejor interés del estudiante dar a conocer tal información en los boletines escolares y periódicos de la comunicad para el reconocimiento que esto le da al niño.

Los padres tienen el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre presuntos incumplimientos por parte del distrito para cumplir con los requisitos de FERPA. Estos derechos se transfieren al estudiante cuando él/ella cumple 18 años de edad o ingrese en una institución educativa post secundaria a cualquier edad.

Medicamentos en la Escuela

La Política 3416 señala que cualquier medicación oral prescrita o no recetada puede ser administrada a los estudiantes de forma programada con autorización escrita de los padres acompañada de una autorización por escrito e instrucciones de administración de un médico o dentista con licencia. Para obtener información sobre la medicación en la escuela, por favor comuníquese con Rachel Henderson en hendersonr@easton.wednet.edu o llamando al (509) 656-2317

No Discriminación

El Distrito Escolar Easton cumple con todas las reglas y regulaciones federales y no discrimina por raza, color, orientación sexual, nacionalidad de origen, sexo, estado civil, o la presencia de cualquier discapacidad física, sensorial o mental (Política 3210). Esto es válido para todo el empleo en el distrito y participación en programas educativos, actividades co curriculares, u ofertas vocacionales.

Se puede obtener una copia del Plan de Acción Afirmativa del Distrito (Política 5010) en la Oficina del Distrito Escolar.

Acoso, Intimidación y Bullying

La política y los procedimientos que se ocupan del acoso, intimidación y acoso escolar (HIB) se pueden encontrar en nuestro sitio web bajo Información Pública. Una copia de nuestra política (3207) y el procedimiento para reportar se puede encontrar en nuestra oficina de la escuela. El Superintendente del Distrito sirva como el Oficial de Cumplimiento del Distrito para la política y procedimiento HIB.

Acoso Sexual

El Distrito Escolar Easton está comprometido con un ambiente positivo, productivo y laboral libre de discriminación, incluyendo acoso sexual, intimidación o bullying. El Distrito prohíbe el acoso sexual de o por estudiantes y empleados del Distrito (Política 6590-3207).

Notificación de Pesticidas

El Distrito debe cumplir con todos los requisitos legales para el mantenimiento de registros relativos a la aplicación de pesticidas en los terrenos de la escuela o instalaciones escolares. El Distrito Escolar Easton no aplica ningún pesticida regularmente. Pueden usarse trampas de abejas y hormigas y aplicar ocasionalmente aerosoles para avispones. Según se requiera se utilizará "Roundup" como herbicida.

Tabaco, Abuso de Sustancias, y Armas Peligrosas

La Ley Estatal RCW28A.120.030 y la política distrital 4215 prohíben el uso de todos los productos de tabaco en la propiedad pública, incluyendo edificios, terrenos y vehículos.

La Ley Pública 101-226, Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas, prohíbe la venta, posesión, o uso de bebidas alcohólicas, sustancias ilegales o sustancias que se supone sean drogas en los terrenos de la escuela o en una proximidad razonable a esta o en eventos patrocinados por la escuela. Además, no se permitirán personas bajo la influencia del alcohol, sustancias ilegales o sustancias que se supone sean drogas en los terrenos de la escuela como se especifica en las políticas 3240 y 4200.

Es una violación de la ley estatal y de la política del distrito 4210 que cualquier persona lleve un arma de fuego o arma peligrosa en los predios de la escuela; en el transporte proporcionado por la escuela, o en áreas de otras instalaciones que se utilizan exclusivamente para actividades escolares.

Estas prohibiciones se aplican a todos los estudiantes matriculados en el Distrito Escolar Easton; y todas las demás personas durante el tiempo que estén en la propiedad del distrito escolar.

Participación Pública

Es la política del distrito escolar permitir a todos los padres y/o tutores legales el acceso para inspeccionar y revisar cualquier registro educativo que haya sido recopilado relacionado con su hijo.

Estas políticas y procedimientos están esbozadas en la Política y Procedimientos de la Junta Escolar 3231 y 2161P.

McKinney-Vento – Ley de Asistencia para la Educación de las Personas sin Hogar

Si usted vive en un refugio, motel, vehículo, campamento, en la calle o en un edificio abandonado, remolque, u otra vivienda inadecuada, o con amigos o familiares porque no puede encontrar vivienda accesible, usted tiene ciertos derechos a protección bajo la Ley McKinney-Vento de Asistencia para la Educación de las Personas sin Hogar. Para obtener más información llame al Superintendente del Distrito al (509) 656-2317.

Política para proveer a los Padres/Tutores Restricciones, Aislamiento y otros Usos de Fuerza Razonable

El Distrito pondrá a disposición de todos los padres/tutores de los estudiantes la política del Distrito sobre restricción, aislamiento y otro uso de fuerza razonable. Si el estudiante tiene un plan IEP o 504, el Distrito proporcionará a los padres/tutores una copia de la política cuando sean creados los planes IEP o 504.

ACUERDO DE USO DE LA RED/INTERNET

Nos complace ofrecer a los estudiantes en el Distrito Escolar Easton el acceso a la red informática del Distrito para uso de Internet, almacenamiento de datos, y otras aplicaciones relacionadas directamente con los objetivos educativos. Para obtener acceso a la red/Internet, se debe obtener el permiso de los padres y ***firmar y devolver a la oficina la hoja de acuse de recibo al reverso de este manual.***

El acceso a Internet permitirá a los estudiantes explorar miles de sitios web, bibliotecas, bases de datos, y tableros de anuncios. Las familias deben ser advertidas de que algún material accesible a través de Internet puede contener elementos ilegales, difamatorios, inexactos o potencialmente ofensivos para algunas personas. Si bien la intención del Distrito es hacer que el acceso a Internet esté disponible para alcanzar metas y objetivos educativos adicionales, los estudiantes pueden encontrar formas de acceder a otros materiales también. Creemos que los beneficios del acceso a Internet para los estudiantes en forma de recursos de información y oportunidades superan cualquier desventaja. Pero en última instancia, los padres y tutores de menores son responsables de establecer y transmitir los estándares que sus hijos deben seguir cuando usan medios y fuentes de información.

Términos y Condiciones del Internet del Distrito

Uso Aceptable – El propósito del uso de la red/Internet en nuestro distrito escolar es apoyar la investigación y la educación proporcionando acceso a recursos únicos y la oportunidad de trabajo colaborativo. Se prohíbe la transmisión de cualquier material en violación de la política de la escuela o cualquier regulación de los Estados Unidos o del Estado. Esto incluye, pero no se limita a: material protegido por derechos de autor, material amenazante u obsceno, o materiales protegidos por secretos comerciales.

Privilegios – El uso de Internet es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado resultará en una cancelación de esos privilegios.

Etiqueta de la Red – Se espera que usted acate las reglas generalmente aceptadas de etiqueta de la red. Lo siguiente no está permitido:

- Uso de una computadora para cualquier propósito que no sean los objetivos educativos establecidos.
- Envío o exhibición de mensajes o imágenes ofensivos.
- Uso de lenguaje obsceno
- Acceso al correo electrónico personal fines no relacionados directamente con los objetivos educativos.
- Acosar, insultar o atacar a otros
- Compartir información confidencial (por ejemplo, nombre, dirección personal, número de teléfono)

- Dañar las computadoras, sistemas informáticos o redes informáticas.
- Violación de las leyes de derechos de autor
- Uso de contraseñas/inicios de sesión de otros usuarios.
- Visualización y/o transmisión de videos sin autorización
- Escuchar y/o transmitir música.
- Acceso a sitios web no relacionados con los objetivos educativos incluyendo, pero no limitado a sitios de redes sociales.
- Usar o intentar usar web proxies y otros métodos para evitar el filtro de Internet de la escuela
- Violar las carpetas, trabajo o archivos de otros.
- Imprimir cualquier material sin el permiso de un miembro del personal o imprimir cualquier material no relacionado con los objetivos educativos.
- Descargar archivos sin permiso
- Emplear la red con fines comerciales
- Instalación de software o hardware en el equipo del distrito
- Uso de dispositivos personales extraíbles sin autorización del personal.
- Compra de artículos, materiales, bienes, etc.
- Almacenamiento de datos personales/material en la red que no esté directamente relacionado con los objetivos educativos del Distrito Escolar Easton
- Uso de equipos informáticos personales no autorizados para acceder a la red/Internet.
- Alterar o ajustar las configuraciones de la computadora sin autorización del maestro.

Seguridad – La seguridad en cualquier sistema informático es una alta prioridad, especialmente cuando el sistema involucra a muchos usuarios. Si usted cree que puede identificar un problema de seguridad en Internet, debe notificar al maestro/administrador a cargo. No demuestre el problema a otros usuarios. No utilice la cuenta de otra persona. Los intentos de inicio de sesión a la red/Internet como otra persona que no sea usted mismo, puede resultar en la cancelación de privilegios de usuario. A cualquier usuario identificado como un riesgo de seguridad o que tenga un historial de problemas con otros sistemas informáticos se le puede negar el acceso a la red/Internet.

Vandalismo – El vandalismo dará lugar a la cancelación de privilegios. Vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar o destruir datos de otro usuario, de Internet, o de cualquiera de las agencias arriba mencionadas u otras redes conectadas a Internet. Esto incluye, pero no está limitado a: subir datos o crear virus informáticos, intentos de obtener acceso no autorizado o el cambio de materiales en línea sin permiso.

Cuidado Apropiado del Equipo- No se permite comer ni beber cerca de equipos electrónicos incluso en el laboratorio de computación o cerca de las computadoras o iPads. Al dejar el laboratorio de computación, es responsabilidad del estudiante dejar el equipo en una condición tan buena o mejor que cuando la encontró. Esto incluye, pero no se limita a: mantener limpia la estación de la computadora. Cuando usted esté en el laboratorio durante el último periodo del día, es responsabilidad del estudiante apagar el equipo por el día.

Por favor, revise este manual con su padre o tutor y luego retire, firme y devuelva este formulario a la oficina. Guarde el manual para su referencia.

Reconocimiento de la Política de Uso Aceptable de la Red

Estudiante

Yo entiendo que el uso de la Red/Internet es solo para propósitos educativos y cumpliré con el Acuerdo de Uso de Internet anterior. Además, entiendo que cualquier violación de los reglamentos es poco ética y puede constituir un delito. Si cometo cualquier violación, mis privilegios de acceso pueden ser revocados y se tomarán medidas disciplinarias escolares o legales apropiadas.

Nombre Impreso del Estudiante

Firma del Estudiante

Fecha

Padre/Tutor

Como padre/tutor de _____, He leído el Acuerdo de Uso de la Red/Internet. Entiendo que este acceso está diseñado para fines educativos. Sin embargo, también reconozco que es imposible que el Distrito Escolar Easton restrinja el acceso a todos los materiales controversiales y no lo responsabilizaré por los materiales adquiridos en la red. Acepto la responsabilidad de transmitir los estándares aceptables que mi hija o hijo deben seguir al seleccionar, compartir, o explorar la información y medios de comunicación.

Por la presente doy permiso para emitir una cuenta para este estudiante.

Nombre Impreso del Padre

Firma del Padre

Fecha

Acuse de Recibo del Manual del Estudiante

Al firmar a continuación, indico que he recibido y entiendo las políticas y procedimientos esbozados en el Manual del Estudiante de Secundaria de Easton School 2018-2019.

Firma del Estudiante

Fecha

Firma del Padre/Tutor

Fecha

ACUERDO DE USUARIO DE iPad

- El iPad que se le emitirá es propiedad del Distrito Escolar Easton, y se pone a su disposición como una herramienta para el aprendizaje.
- Easton School ha establecido estándares de uso del iPad que cubren procedimientos y requisitos para usar el dispositivo.
- Al igual que los libros de texto y otras propiedades de la escuela, se asigna un iPad al estudiante y debe ser devuelto al Distrito al final del año escolar, al retirarse, o transferirse.
- Antes de que se le asigne un iPad al estudiante, se le pedirá al padre/tutor que asista a una sesión de orientación para que comprenda lo que se espera en relación con el uso del iPad.
- Se requiere un acuerdo firmado por el estudiante y el padre/tutor para cumplir con las reglas y regulaciones del Distrito, antes de que se le emita un iPad al estudiante.
- El uso de un iPad es un privilegio que puede ser revocado. El uso inadecuado o descuidado del iPad puede resultar en límites o pérdida del uso del iPad. Los estudiantes pueden ser multados por daños al iPad que puedan ser considerados como vandalismo o mal uso de la propiedad escolar.
- A los estudiantes no se les permite sincronizar el iPad con una computadora personal o liberar el dispositivo para alterar la configuración o funcionalidad que ha sido establecida por el Distrito.
- Los estudiantes no deben dejar el iPad desatendido en ningún momento mientras están en la escuela o deben seguir todos los procedimientos escolares para dejar el iPad desatendido cuando sea necesario. La pérdida/robo de un iPad debido a negligencia no es un reclamo de seguro válido y el costo total del reemplazo será cargado al estudiante.

- Todo el software del iPad que los estudiantes necesitarán para las clases, serán proporcionados por el distrito. No está permitido que los estudiantes modifiquen ninguna aplicación o sistema operativo en ninguna manera. Los estudiantes no tienen permiso para subir aplicaciones.
- No se permite el uso compartido de archivos, incluida la descarga de música o cualquier otra actividad que viole las leyes de derechos de autor.

Manejo General y Cuidado Requerido del iPad

- Al estudiante y al padre/tutor se les cobrará por cualquier daño resultante del abuso, mal manejo, o pérdida de un iPad por negligencia.
- Cualquier pérdida o robo de un iPad debe reportarse a la oficina de la escuela inmediatamente, para que puedan iniciarse los esfuerzos de recuperación.
- No marque el iPad de ninguna manera con marcadores, pegatinas, etc. Cada iPad está etiquetado con la identificación del Distrito.
- El iPad debe permanecer siempre en el estuche proporcionado el Distrito. Cualquier daño que resulte de no utilizar el estuche requerido dará lugar a que se evalúen los honorarios por el costo total de la reparación.
- Marcar, desfigurar y/o abusar del iPad intencionalmente (diversión, enojo, frustración, etc.) resultará en multas por vandalismo de propiedad escolar.
- No inserte objetos extraños (clips, bolígrafos, etc.) en los puertos (aberturas) del iPad.
- No coma ni beba cerca del iPad. Nunca debe haber ningún alimento o bebida alrededor del iPad. Los daños causados por sustancias derramadas no estarán cubiertos por el seguro y el estudiante será responsable del costo total de reparación.
- Asegúrese de tener sus manos limpias antes de usar el iPad. La pantalla de cristal debe limpiarse periódicamente con un paño suave y seco (proporcionado en el aula).
- Cuando tenga que conectar el cable de carga, asegúrese de alinearlos correctamente al insertarlo y extraerlo. Los estudiantes son responsables de los daños al pin del puerto del cargador resultante del manejo indebido.
- Si tiene problemas con su iPad deje de usar el dispositivo y pida ayuda a un profesor.

Reglas y Expectativas de Internet

- El Acuerdo de Uso de la Red/Internet del Distrito Escolar Easton debe seguirse en todo momento.
- Cualquier actividad inadecuada de correo electrónico o web puede resultar en la pérdida del privilegio de iPad. El uso de servidores proxy o aplicaciones VPN está estrictamente prohibido y es una violación de la política de red del Distrito.
- Si usted, involuntariamente, enlaza a un sitio inapropiado, infórmelo inmediatamente a su maestro para que los funcionarios del distrito puedan eliminar el acceso al sitio.
- Todas las actividades realizadas en la Red/Internet de Easton School son monitoreadas y pueden ser rastreadas. Todo el uso de la Red/Internet deberá ser para promover la educación del estudiante y enriquecer los recursos educativos del estudiante.

Información de los Padres

- El uso de los recursos de Internet, incluyendo el contenido del currículo en línea comprado por el Distrito, será una parte integral de las actividades de aprendizaje en las clases de su hijo. Si tiene alguna objeción acerca de que su hijo tenga acceso a Internet mientras está en la escuela, comuníquese con la administración de Easton School para discutir el asunto.

Incidentes Múltiples

- Los daños múltiples/reclamaciones de robo, especialmente si la falta de debida diligencia es evidente, podría resultar en la pérdida de privilegios de usuario de iPad y/o multas. .
- El Código de Disciplina de la Escuela se aplicará por infracciones del Acuerdo de Usuario de Red/Internet o Acuerdo de Usuario de iPad.
- La pérdida de privilegios y el acceso a iPads se implementará cuando ocurran infracciones repetidas.

Multas Pendientes

- Las multas por daños al iPad o la pérdida/robo por negligencia se pueden imponer hasta el costo total de reemplazo. Para facilitar el procesamiento oportuno de las reclamaciones de seguro, se espera el pago puntual de las multas.
- Si la familia solicita una extensión o un plan de pago parcial, se debe hacer la solicitud dentro de la semana siguiente a la recepción de la notificación.
- El iPad prestado no puede ser emitido hasta que la multa haya sido pagada o se hayan hecho arreglos con las autoridades de la escuela.

Promesa del Estudiante del Distrito Escolar Easton para el uso del iPad

1. Cuidaré bien mi iPad
2. No dejaré mi iPad desatendido y sin vigilancia.
3. No prestaré mi iPad a otras personas.
4. Sabré donde está mi iPad en todo momento.
5. Cargaré la batería de mi iPad diariamente.
6. Mantendré los alimentos y bebidas alejados de mi iPad ya que pueden causar daño al dispositivo.
7. No desmontaré ninguna parte de mi iPad ni intentaré ninguna reparación.
8. Protegeré mi iPad con un estuche en todo momento.
9. Usaré mi iPad de manera apropiada y cumpliré todas las expectativas del Distrito Escolar Easton.

10. No colocaré decoraciones (como pegatinas, marcadores etc.) en el iPad.
11. Entiendo que mi iPad está sujeto a inspección en cualquier momento sin previo aviso y sigue siendo propiedad del Distrito Escolar Easton.
12. Seguiré las directrices resumidas en el Acuerdo de Usuario de iPad y el Acuerdo de Usuario de Red/Internet,
13. Seré responsable de todos los daños o pérdidas causados por negligencia o abuso.
14. Estoy de acuerdo en devolver el iPad del Distrito, el estuche, y los cables de alimentación en buenas condiciones de trabajo al final de cada día escolar al maestro o a la estación de acoplamiento asignada.

El uso de los recursos tecnológicos del Distrito Escolar Easton es un privilegio, no un derecho. El privilegio de usar los recursos tecnológicos proporcionados por el Distrito no es transferible o extensible por los estudiantes a personas o grupos fuera del distrito y termina cuando un estudiante ya no está inscrito en el Distrito Escolar Easton. Estos documentos se proporcionan para que todos los usuarios estén conscientes de las responsabilidades asociadas con el uso eficiente, ético y lícito de los recursos tecnológicos. Si una persona viola cualquiera de los términos y condiciones de usuario nombradas en este procedimiento iPad, los privilegios pueden ser terminados, el acceso a los recursos tecnológicos del distrito escolar puede ser denegado, y se aplicará la acción disciplinaria apropiada. Cuando sea aplicable, las agencias policiales pueden ser involucradas.

Acepto y cumpliré con las estipulaciones establecidas en el Acuerdo de Usuario de iPad y el Acuerdo de Usuario de Red/Internet.

Nombre Impreso del Estudiante:

_____ Fecha _____

Firma del Estudiante: _____ Fecha: _____

Nombre Impreso del Padre: _____

Firma del Padre: _____ Fecha: _____

Documentación para sacar equipo

Modelo: _____

Número de Serie: _____

Número Etiqueta: _____

Condición: _____

Devolución:

Fecha Devolución: _____

Condición:

Reparaciones Necesarias
